

2 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURAS EN EL MERCADO DE FUTUROS.

2 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN EL MERCADO DE FUTUROS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

OPTIMIZAR Y AGILIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COBERTURA ADQUIRIDOS POR CUENTA Y ORDEN DE LOS PARTICIPANTES O A NOMBRE DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO, MEDIANTE UN MECANISMO QUE DELIMITE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS AGENTES QUE PARTICIPAN EN LA OPERACIÓN DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COBERTURAS DE PRECIOS AGROPECUARIOS (SAACPA) CON OBJETO DE PROPORCIONAR AL PRODUCTOR O COMERCIALIZADOR (PARTICIPANTE) UN SERVICIO DE CALIDAD Y A ASERCA UN PROCESO TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

NORMAS ESPECÍFICAS:

OPERACIONES REALIZADAS POR CUENTA Y ORDEN DE LOS PARTICIPANTES.

EL PARTICIPANTE PUEDE ELEGIR LIQUIDAR DE FORMA TOTAL O PARCIAL LOS CONTRATOS DE COBERTURA PREVIAMENTE AQUIRIDOS, EXCEPTO EN LA MODALIDAD DE PIGNORACIÓN EN LA QUE SÓLO PODRÁ LIQUIDAR HASTA HABER RETIRADO EL PRODUCTO PIGNORADO.

PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS, EL PARTICIPANTE SE COMUNICA VÍA TELEFÓNICA A LA VENTANILLA PARA DAR LA INSTRUCCIÓN Y EN ESE ACTO O DURANTE ESE DÍA DEBERÁ FORMALIZAR SU PETICIÓN MEDIANTE EL ENVÍO A LA VENTANILLA DEL FORMATO SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA (ANEXO 4).

INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE LA VENTANILLA RECIBE LA INSTRUCCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PARTICIPANTE (VÍA TELEFÓNICA O MEDIANTE EL CITADO FORMATO), ÉSTA SE COMUNICA VÍA TELEFÓNICA CON LA DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS (DMF) DANDO LA INSTRUCCIÓN DE LIQUIDACIÓN. PARA QUE DICHA SOLICITUD PUEDA SER ATENDIDA DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DMF ANTES DE LAS 12:45 HRS. (HORARIO DE MÉXICO D.F.).

POSTERIOR A LA RECEPCIÓN EN LA VENTANILLA DE LOS FORMATOS SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA Y LA SOLICITUD DE PAGO AL PRODUCTOR (ANEXOS 4, 5 Y 6), ESTOS DEBERÁN SER ENVIADOS A LA DMF.

AL CIERRE DE LAS OPERACIONES, LA DMF DEBERÁ CONFIRMAR POR ESCRITO A LA VENTANILLA QUE LAS LIQUIDACIONES QUE LE FUERON SOLICITADAS FUERON EFECTIVAMENTE OPERADAS. EN CASO CONTRARIO LA VENTANILLA DEBERÁ COMUNICARSE CON EL PERSONAL DE LA DMF QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN.

SI LA VENTANILLA EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OPCIONES SOBRE FUTUROS ESTABLECIDO POR LA BOLSA RESPECTIVA NO RECIBE LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PARTICIPANTE, LA DMF PROCEDERÁ A SU LIQUIDACIÓN AUTOMÁTICA. EN ESTE CASO, NO SERÁ NECESARIO EL ENVÍO DEL FORMATO SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA.

LOS EVENTUALES INGRESOS DERIVADOS DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS COBERTURAS SE APLICARÁN EN PRIMER TÉRMINO AL REEMBOLSO DE LA APORTACIÓN REALIZADA POR EL

PARTICIPANTE, EN SEGUNDO TÉRMINO AL DE LA APORTACIÓN REALIZADA POR ASERCA Y EL REMANENTE SERÁ ENTREGADO EN SU TOTALIDAD AL PARTICIPANTE.

SE ENTENDERÁ COMO BENEFICIO DEL PARTICIPANTE DE LA COBERTURA, LA COMPENSACIÓN MONETARIA GENERADA POR EL MOVIMIENTO DE PRECIOS EN EL MERCADO DE FUTUROS, EN EL CASO DE OPCIONES “PUT” POR MOVIMIENTOS A LA BAJA Y EN OPCIONES “CALL” POR MOVIMIENTOS A LA ALZA.

PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EL VALOR DE LIQUIDACIÓN SEA CERO (SIN BENEFICIO) NO SERÁ NECESARIO QUE LA VENTANILLA ENVÍE A LA DMF EL FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO AL PRODUCTOR.

LAS EVENTUALES RECUPERACIONES Y BENEFICIOS DE ASERCA Y DEL PARTICIPANTE SERÁN CALCULADOS CONSIDERANDO EL VALOR EN DÓLARES CONVERTIDOS A MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS RECURSOS DE LA CORREDURÍA.

EN CASO DE QUE EL VALOR DE LIQUIDACIÓN PERMITA LA RECUPERACIÓN TOTAL O PARCIAL DE COSTOS DE ASERCA, ÉSTA SERÁ TRANSFERIDA PREFERENTEMENTE A LA CUENTA DE ASERCA EN DÓLARES.

POSTERIOR A LA CONCILIACIÓN SEMANAL DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL (DRC) CON NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (NAFIN) LLEVADA A CABO EL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA SEMANA EN CUESTIÓN, ESTA ÁREA EMITIRÁ EL ESTADO DE CUENTA DE OPERACIONES POR COBERTURA (ANEXO 7), EL CUAL ES ENTREGADO A LA DMF.

LA DMF POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEL FORMATO DE SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN ENVIADO POR LA VENTANILLA Y UNA VEZ QUE RECIBE DE LA DRC EL ESTADO DE CUENTA DE LAS OPERACIONES DE COBERTURA (ANEXO 7), EMITIRÁ EL FORMATO NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA (ANEXO 8). ESTOS DOS ÚLTIMOS FORMATOS DEBERÁN SER ENVIADOS A LA VENTANILLA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y ESTA AL PARTICIPANTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

LA DMF POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEL FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO AL PRODUCTOR ENVIADO POR LA VENTANILLA, EMITE EL OFICIO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO QUE ES ENVIADO A LA DRC. ESTA ÁREA INTEGRA LAS SOLICITUDES ELABORA EL OFICIO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO DE BENEFICIOS QUE ES ENTREGADO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FIANANZAS (DGAAF). PARA QUE ESTA ÁREA PUEDA REALIZAR EL PAGO DE BENEFICIOS A LOS PARTICIPANTES, EL OFICIO DEBE SER RECIBIDO POR ESTA, CON UN PLAZO MÍNIMO DE 38 HORAS Y CON UN MÁXIMO DE 44 HORAS ANTES DE LA FECHA SOLICITADA DE PAGO.

CONSIDERANDO QUE AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN, LA DMF CUENTA CON EL FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO AL PRODUCTOR, EL PAGO DE LOS BENEFICIOS AL PARTICIPANTE SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LIQUIDACIÓN. EN CASO CONTRARIO, EL PAGO SERÁ REALIZADO CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DICHA DOCUMENTACION EN LA DMF.

EL PAGO DE LOS BENEFICIOS SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE A NOMBRE DEL SOLICITANTE DE LA COBERTURA, POR LO QUE EN NINGÚN CASO, SE REALIZARÁ EL PAGO A NOMBRE DE OTRA PERSONA U ORGANIZACIÓN, SALVO EN LOS CASOS DE CESIÓN DE DERECHOS, PARA LO CUAL DEBERÁ FIRMARSE EL FORMATO CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS (ANEXO 6 Y 9).

A PETICIÓN DEL PARTICIPANTE, EL PAGO DE LOS BENEFICIOS PODRÁ REALIZARSE EN MONEDA NACIONAL O DÓLARES AMERICANOS, SIEMPRE Y CUANDO DICHA PETICIÓN HAYA SIDO EXPLÍCITA AL MOMENTO DE SOLICITAR SU LIQUIDACIÓN.

EL PAGO DE BENEFICIOS A LOS PARTICIPANTES PODRÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS: A) DEPÓSITO EN LA CUENTA DEL INTERESADO; B) CHEQUE NOMINATIVO (EN ESTE CASO EL INTERESADO DEBERÁ ACUDIR A LA CAJA DE ASERCA Y C) ORDEN DE PAGO GIRADA A FAVOR DEL INTERESADO.

OPERACIONES REALIZADAS POR CUENTA Y ORDEN DE ASERCA.

DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE POSICIONES PROPIAS. SOLICITANDO A LA CORREDURÍA QUE LA LIQUIDACIÓN SE REALICE CONTRA LA CLAVE DE APERTURA SEÑALADA Y EL CRUCE DE LAS OPERACIONES (OFFSET), SE LLEVE A CABO EL MISMO DÍA EN QUE SE REALIZÓ LA OPERACIÓN.

2 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN EL MERCADO DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
PARTICIPANTE, COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN (CGC) Y/O DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES FINANCIERAS (DGOF)	1	SOLICITA A LA VENTANILLA VÍA TELEFÓNICA O A TRAVÉS DEL FORMATO SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA LA CANCELACIÓN DE(LOS) CONTRATO(S) DE COBERTURA. SI LA SOLICITUD LA REALIZÓ VÍA TELEFÓNICA DEBERÁ ENVIAR EL FORMATO ANTES SEÑALADO DURANTE EL DIA DE LA SOLICITUD. EN EL CASO DE POSICIONES PROPIAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES FINANCIERAS (DGOF) O LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN (CGC), SOLICITAN DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS (DMF), LA LIQUIDACIÓN A REALIZAR DE CONTRATOS DE FUTUROS U OPCIONES MEDIANTE NOTIFICACIÓN O BIEN, VÍA TELEFÓNICA.
DIRECCIÓN REGIONAL (VENTANILLA)	2	RECIBE LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DEL PARTICIPANTE, SE COMUNICA VÍA TELEFÓNICA CON LA DMF PARA SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN DEL(LOS) CONTRATOS Y, POSTERIORMENTE ENVÍA POR FAX EL FORMATO SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA.
DGOF	3	TRANSFIERE A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS (DMF), LA ORDEN DE LIQUIDACIÓN DE POSICIONES PROPIAS CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS (DMF)	4	RECIBE DE LA VENTANILLA (VÍA TELEFÓNICA) O DE LA DGOF LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN, IDENTIFICA EL FOLIO DE INSCRIPCIÓN, LLENA EL FORMATO ESPECIFICANDO SI LA LIQUIDACIÓN ES TOTAL O PARCIAL, PRODUCTO, TIPO DE OPCIÓN, NÚMERO DE CONTRATOS, PRECIO DE EJERCICIO Y EN SU CASO, ANOTA EN LA ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA, LA HORA EN QUE ESTA ES RECIBIDA Y LA TRANSFIERE AL PERSONAL ENCARGADO DE LAS OPERACIONES (OPERADOR).
	5	VERIFICA EL OPERADOR, LAS CONDICIONES DEL MERCADO A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPONIBLES, (TERMINALES DE INFORMACIÓN) Y SOLICITA VÍA TELEFÓNICA A LA CORREDURÍA LA

2 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN EL MERCADO DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
CORREDURÍA		LIQUIDACIÓN DEL(LOS) CONTRATO(S) DE ACUERDO A LA ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA Y EN SU CASO, A LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS PARA LAS POSICIONES PROPIAS.
	6	RECIBE DE LA DMF LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ REALIZADA LA LIQUIDACIÓN DE(LOS) CONTRATOS SE CONFIRMA VÍA TELEFÓNICA A LA DMF SEÑALANDO LA(S) PRIMA(PRIMAS) EN EL CASO DE LAS OPCIONES Y EL(LOS) PRECIO(S) EN EL CASO DE LOS FUTUROS A LOS CUALES SE LIQUIDARAN LOS CONTRATOS EN LA BOLSA.
DMF	7	RECIBE LA CONFIRMACIÓN TELEFÓNICA DE LA CORREDURÍA, ANOTA EN LA ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA LAS ESPECIFICACIONES DE LA LIQUIDACIÓN.
	8	ANOTA EN LA ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA LA HORA EN QUE LA OPERACIÓN DE LIQUIDACIÓN FUE CONFIRMADA POR LA CORREDURÍA Y AL CIERRE DE LAS OPERACIONES ENTREGA A LA DRC LA(S) ORDEN(ES) DE OPERACIÓN EN BOLSA EJECUTADAS EN EL DÍA PARA SU REVISIÓN Y CAPTURA.
	9	ENVÍA OFICIO A LA DR (VENTANILLA) AL CIERRE DEL MERCADO, SEÑALANDO LAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN REALIZADAS EN EL DÍA. EN EL CASO DE POSICIONES PROPIAS, EL OFICIO ES ENVIADO A LA DGOF.
DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL (DRC)	10	INCLUYE EN EL EXPEDIENTE DEL PARTICIPANTE O DE LA POSICIÓN PROPIA LA ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA Y EL OFICIO A LA DR (VENTANILLA)/DGOF.
	11	ELABORA AL CIERRE DE LAS OPERACIONES EL REPORTE DIARIO DE OPERACIONES DE COBERTURA (LIQUIDACIONES) CON LAS ORDENES DE OPERACIÓN EN BOLSA, EL CUAL INCLUYE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS EN CADA UNA DE LAS CORREDURÍAS, INDICANDO CLAVE DE APERTURA Y DE LIQUIDACIÓN, TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE OPCIÓN, VOLUMEN, VENCIMIENTO, PRODUCTO, PRECIO DE EJERCICIO, PRIMA, CUENTA DE LA CORREDURÍA.
	12	ENVÍA POR FAX A NAFIN EL REPORTE DIARIO DE

2 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN EL MERCADO DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
NACIONAL FINANCIERA (NAFIN)	13	OPERACIONES DE COBERTURA (LIQUIDACIONES) RECIBE EL REPORTE DIARIO DE OPERACIONES DE COBERTURA (LIQUIDACIONES)
	14	INTEGRA EL REPORTE SEMANAL DE OPERACIONES DE COBERTURA (LIQUIDACIONES), CON LAS LIQUIDACIONES DE LA SEMANA, EL CUAL ES ENVIADO A NAFIN VÍA FAX EL DÍA HÁBIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA SEMANA.
DRC	15	CONCILIA CON NAFIN LAS LIQUIDACIONES EL PRIMER DÍA HÁBIL DE LA SEMANA.
NAFIN	16	SOLICITA A NAFIN TIPO DE CAMBIO COMPRA SPOT (48 HORAS), PARA EL PAGO DE BENEFICIOS DE LOS CONTRATOS LIQUIDADOS QUE DEBERÁ REALIZARSE EN MONEDA NACIONAL.
	17	CONCILIA Y VALIDA EL REPORTE SEMANAL DE OPERACIONES DE COBERTURA (LIQUIDACIONES) Y ASIGNA VÍA TELEFÓNICA EL TIPO DE CAMBIO QUE DEBERÁ APLICARSE A LA TRANSFERENCIA EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DRC.
DRC	18	ENVÍA A LA DRC EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES EL REPORTE SEMANAL DE OPERACIONES DE COBERTURA (LIQUIDACIONES) FIRMADO DE CONFORMIDAD.
	19	CARGA EN LA BASE DE DATOS EL TIPO DE CAMBIO ASIGNADO POR NAFIN Y DETERMINA EN ESTE ACTO EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIOS DEL PARTICIPANTE Y RECUPERACIÓN DE COSTOS DE ASERCA (DEPENDIENDO DE LA VERTIENTE Y EN CASO DE EXISTIR).
	20	FORMALIZA LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA ENVIANDO A NAFIN OFICIO EN EL CUAL SEÑALA EL MONTO DE LA TRANSFERENCIA EN MONEDA NACIONAL Y EN DÓLARES, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE INTEGRACIÓN POR CORREDURÍA Y CUENTA Y TURNA COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAAF) PARA SU CONOCIMIENTO.

2 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN EL MERCADO DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
NAFIN	21	RECIBE EL OFICIO Y SOLICITA A LA CORREDURÍA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS REFERIDOS ANTERIORMENTE.
CORREDURÍA	22	RECIBE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE NAFIN Y ENVÍA LOS RECURSOS A LA(S) CUENTA(S) DESIGNADAS POR ÉSTA.
NAFIN	23	RECIBE LOS RECURSOS Y LOS ENVÍA A LA(S) CUENTA(S) DE ASERCA DE ACUERDO A LO INSTRUIDO.
DRC	24	ELABORA EL(LOS) ESTADO(S) DE RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE COBERTURA DESPUÉS DE CONCILIAR LAS LIQUIDACIONES CON NAFIN Y DE CARGAR EN LA BASE EL TIPO DE CAMBIO ASIGNADO Y LO ENVÍA A LA DMF.
DMF	25	RECIBE EL(LOS) ESTADO(S) DE RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE COBERTURA, Y LO ENVÍA A LA DR (VENTANILLA)/DGOF.
VENTANILLA	26	RECIBE EL(LOS) ESTADOS DE RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE COBERTURA E INCORPORA COPIA AL EXPEDIENTE Y LO ENVÍA AL PARTICIPANTE. (EXCEPTO EN EL CASO DE POSICIONES PROPIAS.)
PARTICIPANTE/DGOF/CGC	27	EMITE LA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENVÍA POR FAX A LA DMF. (EXCEPTO EN EL CASO DE POSICIONES PROPIAS)
DMF	28	RECIBE EL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE COBERTURAS.
DGOF/CGC	29	RECIBE LA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE LA DR, ELABORA OFICIO SOLICITANDO EL PAGO DE LAS UTILIDADES AL PARTICIPANTE Y LA ENVÍA A LA DRC. (EXCEPTO EN EL CASO DE POSICIONES PROPIAS).
DRC	30	ELABORA OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS EN LA LIQUIDACIÓN DE LAS POSICIONES PROPIAS.
	31	

2 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN EL MERCADO DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DGAAF)	32	RECIBE CARTA DE LA DMF Y ELABORA OFICIO SOLICITANDO A LA DGAF REALIZAR EL PAGO DE LOS BENEFICIOS GENERADOS EN LA OPERACIÓN, AL OFICIO SE ANEXA UN RESUMEN DE LA COBERTURA, EN DONDE SE DESGLOSA EL VALOR DE VENTA, LA RECUPERACIÓN DE ASERCA (EN CASO DE EXISTIR), LOS BENEFICIOS DE LOS PARTICIPANTES Y LAS ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA (TITULAR Y NÚMERO DE CUENTA, SUCURSAL, PLAZA, ETC.) EN EL CASO DE POSICIONES PROPIAS, RECIBE OFICIO DE LA DGOF/CGC DETERMINANDO LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y ELABORA OFICIO A LA DGAAF SOLICITANDO REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS BENEFICIOS GENERADOS EN LA OPERACIÓN.
SUBDIRECCION DE TESORERIA (SDT)	33	RECIBE EL OFICIO Y LO TURNA A LA SUBDIRECCION DE TESORERIA (SDT)
	34	RECIBE EL OFICIO Y REALIZA EL PAGO, CONFORME A LO SOLICITADO.
DRC	35	ENTREGA COMPROBANTES DE PAGO A LA DRC.
DMF	36	VERIFICA LOS COMPROBANTES DE PAGO Y ENVÍA COPIA A LA DMF.
VENTANILLA	37	RECIBE EL COMPROBANTE DE PAGO Y ELABORA LA NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA EN LA QUE SEÑALA EL MONTO DE LOS BENEFICIOS, DATO CONGRUENTE CON LO INFORMADO EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE COBERTURA Y LOS ENVÍA A LA DR (VENTANILLA).
DRC	38	RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN Y EL COMPROBANTE(S) DEL PAGO(S) Y LOS ENVÍA AL PARTICIPANTE EL COMPROBANTE DE PAGO, INCORPORANDO COPIA AL EXPEDIENTE.
DGAAF	39	ELABORA MENSUALMENTE OFICIO GIRADO A LA DGAAF EN EL CUAL SE SEÑALA EL MONTO RECUPERADO DEL

2 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN EL MERCADO DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
	40	<p>MES.</p> <p>RECIBE EL OFICIO Y CONCILIA CON LA DRC EL ENTERO POR RECUPERACIONES CORRESPONDIENTES AL MES, REALIZANDO MINUTA DE CONCILIACIÓN.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</p>